

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 13 NOV. 2001

VISTO la nota presentada por las autoridades de la Escuela Provincial N° 19 “Primera Legislatura” de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan colaboración de esta Presidencia con el traslado de 73 alumnos de 6° Año EGB del mencionado establecimiento a nuestra ciudad a los efectos de poder realizar visitas a los diferentes lugares de nuestra ciudad, con motivo de su viaje de estudios.

Que el suscripto ha accedido a lo solicitado por la Comisión de Padres, por lo que corresponde abonar la factura “B” N° 0001-00000080, por el importe de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) de TOLKEYEN PATAGONIA TURISMO S.A, en concepto de traslado ida y vuelta de 73 alumnos de 6° Año EGB de la Escuela Provincial N° 19 “Primera Legislatura” de la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR en carácter de adhesión el pago de la factura “B” N° 0001-00000080 por el importe de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) de TOLKEYEN PATAGONIA TURISMO S.A, en concepto de traslado ida y vuelta de 73 alumnos de 6° Año EGB de la Escuela Provincial N° 19 “Primera Legislatura” de la ciudad de Río Grande, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

342 / 01

